



JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00075-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones y el informe secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Previo a continuar con el trámite correspondiente, se REQUIERE al apoderado reconocido del señor MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ GARCÍA para que en el término de quince (15) días, se sirva APORTAR el registro civil de nacimiento de su poderdante el señor MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ GARCÍA que acredite la calidad de heredero frente al causante o dese cumplimiento a lo establecido en el art. 85 del C.G.P.

De otra parte, frente a la solicitud que obra bajo el radicado 13.1, del expediente virtual, se le reitera que debe darse cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas 14 de febrero y 27 de julio de 2022 respectivamente, esto es dar cumplimiento a lo solicitado por la DIAN en respuesta visible bajo el radicado 04.1 del expediente y/o aportar el PAZ y SALVO correspondiente.

Una vez la parte interesada de cumplimiento a lo ordenado, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 102

HOY: 09 de agosto de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia